

119-EPMS FUS- AYT

INPEC 21-08-2024 11:33
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0162731 Fol:1 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 1195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY RENAN DELGADO ROA
 DESTINO 1191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
 ASUNTO SOLICITUD ADICION PARA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO
 OBS

Doctor: 2024IE0162731 
JAVIER GONZALEZ RAMIREZ.
DIRECTOR
CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA.
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN PARA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA SEGÚN RESOLUCION R000800 DE FECHA 2/2/2024.

Atento Saludo,

De acuerdo a la solicitud inicial realizada en la resolución 000800, para la compra de una cámara fotográfica, esta estaba presupuestada en un valor de \$3.000.000, sin embargo el proveedor realizo la exclusión del IVA, quedando esta en un menor precio, por lo anterior me permito solicitarle se autorice realizar la adición con el valor restante, para la compra de:

CANTIDAD	ARTICULO
1	Micrófono con cable
1	Planillero o agenda para programador calendario para el seguimiento de tus actividades, actualizar la información con la inclusión de nuevas fechas, tareas por hacer, compromisos y recordatorios, y hacer ajustes si es necesario

Atentamente,

PS FREDY DELGADO ROA
RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO
CPMS FUSAGASUGA

Se anexa listado de elementos a adquirir

Revisado por: DR JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ- Director CPMS FUS

Elaborado por: PS FREDY DELGADO ROA RESP. AY T CPMS FUSA

Fecha elaboración: miércoles, 21 de agosto de 2024

Archivo: / ayt 2024 / ejecución presupuestal 2024.



MODIFICACION:

AL CONTRATO TVE 017-2024 ORDEN DE COMPRA 132049

CONTRATISTA: HAS LTDA

NIT. 804.000.673-3.

OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA APOYAR EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA-INPEC.RESOLUCION 000802 DEL 02 DE FEBRERO DE 2.024

VALOR INICIAL: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHO PESOS (\$2.521.008) M/CTE

VALOR ADICION 01: El valor de la adición es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$478.992) CTE.

PLAZO EJECUCION: hasta el 30 de septiembre de 2024 .

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

A Solicitud del Supervisor se solicita adicionar el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$478.992) CTE.** Ya que el elemento adquirido inicialmente tuvo un cambio en precio y se requiere ejecutar el presupuesto en su totalidad.

Se solicito a través de tienda virtual incluir una cámara fotográfica que se ajustara al presupuesto, ya que los productos hallados estaban muy altos. La empresa Has incluía el elemento ya con la exclusión del IVA para su posterior adquisición, porque el precio inicial no permitía realizar la compra. Sin embargo, al realizar la compra nos envían una cotización por valor de tres millones donde se debía realizar el proceso de exclusión de IVA. Nos disponemos a modificar la orden liberando el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$478.992) CTE.**

Se realiza por parte de l supervisor la solicitud de los siguientes elementos ajustados al presupuesto.

CANTIDAD	ARTICULO
1	Micrófono con cable
5	Planillero a agenda para programador calendario para el sseguimiento de tus actividades, actualizar la información con la inclusión de nuevas fechas, tareas por hacer, compromisos y recordatorios, y hacer ajustes si es necesario

2. OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA APOYAR EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA-INPEC.RESOLUCION 000802 DEL 02 DE FEBRERO DE 2.024

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2.024.

3.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente seleccionado deberá ejecutar el contrato directamente en el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 en las fechas que la entidad contratante los requiera.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida responsable de Expendio y Panadería. o quien haga sus veces Fusagasugá- Cundinamarca. O QUIEN HAGA SUS VECES.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en virtud el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la adición es de El valor de la adición es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$478.992) CTE.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

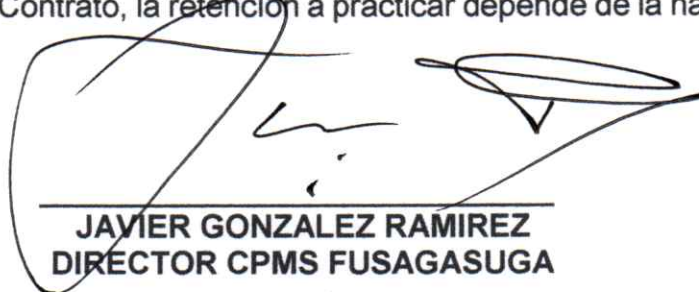
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



JAVIER GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR CPMS FUSAGASUGA



CATALINA BERMUDEZ MORENO
AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO

SE ANEXA: SOLICITUD DE SUPERVISOR

Revisado por: DR . EDGAR DANIAN SANTOS
Elaborado por: ANGELICA MARIA YEPEZ LEYTON
Fecha de elaboración: 21/08/2024